

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS

E-013-01-56681

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 0735, de fecha 04 de Junio de 2007.

N° Certificado SEC	: 169650
Fecha de Emisión del Certificado	: 14/12/2015
N° y Fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-70928 de 19/11/2015
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 6/01 de fecha 08 de Enero de 2007
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60745-1:2006-04 e IEC 60745-2-1:2003-01 CEI 23-50 o CEI 23-34
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: Máquinas y Herramientas Black & Decker de Chile SA.
Dirección del Solicitante	: Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 6001 Edificio 67 Conchalí - Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: ----

**IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

Denominación Técnica del Producto	: Taladro
Denominación Comercial del Producto	: Taladro Inalámbrico
Marca	: DEWALT
Modelo o Tipo	: DCD796
Características Técnicas	
Características Principales del producto	: 20 V $\overline{\text{---}}$
Características de entrada del cargador	: 220V~ - 50-60Hz - 1 A - Clase II - IPX0
Características de salida del cargador	: 12-20V $\overline{\text{---}}$ - 4 A $\overline{\text{---}}$
Velocidad Nominal	: 0-550/min / 0-2000/min
Capacidad Máxima del Porta Brocas	: 13mm
Identificación y/o Trazabilidad	: 2015 40-47
País de origen (país de fabricación)	: China
Procedencia	: China
Tamaño del lote	: 02 Unidades
Tamaño de la Muestra	: 02 Unidades
Nombre del Fabricante	: Black & Decker (SUZHOU) Precisión Manufacturing.
Dirección del Fabricante	: No.200 Su Hong Road, Suzhou Industrial Park. - China

**OTROS ANTECEDENTES**

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A.  
 N° de informe de ensayos : SCE-68316  
 N° Certificado de Tipo : E-013-01-56680  
 N° SEC Certificado Tipo : 169643

**USOS DEL PRODUCTO** : Otro, (normal)

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (1, código 013), según el D.S. N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**



**CLAUDIO ORELLANA CÁCERES**  
 En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación



**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**  
 Responsable Técnico del Organismo de Certificación